

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 3** *ACUERDO de 10 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1996, de 1 de julio, crea el Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento en materia de asuntos europeos, dentro del ámbito de competencia de la Comunidad de Madrid.

Dicho órgano tiene por funciones el asesoramiento, información y consulta en el ámbito de los asuntos europeos que afecten a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid; la elaboración de informes que les sean solicitados en las materias de su competencia; y, la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de interés para las políticas comunitarias que afecten a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Con la finalidad de proceder a su convocatoria y dar cumplimiento a la mencionada ley, este acuerdo tiene por objeto el nombramiento de parte de sus Vocales así como del Secretario.

Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, le atribuye las funciones derivadas de los asuntos relacionados con la Unión Europea, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 4/1996, de 1 de julio, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 10 de noviembre de 2021,

ACUERDA

Primero

Nombrar Vocales del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid a:

- a) Dos representantes de cada Consejería, excepto la de Presidencia que tendrá tres representantes, con rango mínimo de Director General, o persona en quien delegue:
- Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a los respectivos titulares de:
- Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid.
 - Dirección General de Infraestructuras Judiciales.
 - Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación.
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a los respectivos titulares de:
- Dirección General de Presupuestos.
 - Dirección General del Servicio Público de Empleo.
- Consejería de Administración Local y Digitalización, a los respectivos titulares de:
- Secretaría General Técnica.
 - Consejero/a-Delegado/a de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a los respectivos titulares de:
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.
 - Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Consejería de Sanidad, a los respectivos titulares de:
- Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia.
 - Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación.

Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a los respectivos titulares de:

- Viceconsejería de Familia, Juventud y Política Social.
- Secretaría General Técnica.

Consejería de Transportes e Infraestructuras, a los respectivos titulares de:

- Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo.
- Dirección General de Transportes y Movilidad.

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, a los respectivos titulares de:

- Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.
- Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a los respectivos titulares de:

- Viceconsejería de Cultura y Turismo.
- Secretaría General Técnica.

- b) Tres representantes de la Federación de Municipios de Madrid, uno de los cuales será del Ayuntamiento de Madrid:
- Doña Sara Hernández Barroso, Alcaldesa de Getafe.
 - Doña María Dolores Martínez Ojeda, adjunta a la Secretaría General de la Federación de Municipios de Madrid.
 - Doña Enma López Araujo, Concejala del Ayuntamiento de Madrid.
- c) Dos representantes de los sindicatos que ostentan la condición de más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Estatuto de los Trabajadores:
- Don Manuel Rodríguez Núñez, Secretario de Política Institucional de Comisiones Obreras.
 - Don José María Hernández Martínez, Vicesecretario General de UGT-Madrid.
- d) Dos representantes de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores:
- Don Luis Suárez de Lezo Ferrer, Secretario General de la Asociación de Empresarios de Alcobendas (AICA).
 - Doña Silvia Pajares Avendaño, Directora de Oficina Técnica de Proyectos Europeos de CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE.
- e) Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid:
- Doña Elsa Salvadores Janssen, Subdirectora Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.
- f) Un representante de las Universidades públicas madrileñas, a expensas de la creación del Consejo Universitario Madrileño:
- Don Joaquín Goyache Goñi, Rector de la Universidad Complutense de Madrid.
- g) Un representante de la Asociación de Consumidores y Usuarios:
- Doña Rosa María Romero de la Osa Gajate, Presidenta de Euroconsumo Comunidad de Madrid.

Segundo

Determinar que actuará como Secretario del Consejo el titular de la Subdirección de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior, dependiente de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea.

Tercero

Dejar sin efecto las designaciones y nombramientos de Vocales y Secretario del Consejo Asesor de Asuntos Europeos efectuados con anterioridad.

Madrid, a 10 de noviembre de 2021.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/31.560/21)

